

Home > Ambiente

ANLA explica que Manual de Funciones no se modificó para la llegada de Irene Vélez

La entidad asegura que se trata de un cambio en cargos que tienen relacionamiento con comunidades y que busca armonizar sus funciones con el Acuerdo de Escazú.

Redacción Ambiente
29 de abril de 2025 - 04:21 p. m.

Compartir Guardar Comentar (1) Únete



Irene Vélez fue nombrada recientemente como directora de la ANLA.

Foto: El Espectador - Gustavo Torrijos

Resume e infórmame rápido

Escucha este artículo Audio generado con IA de Google

Inscríbete a nuestros newsletters

Conoce nuestra oferta de newsletters e infórmate de manera ágil y personalizada desde tu correo electrónico.

Blog Del Río
Una vez al mes
Una mirada especial en temas de agua, medio ambiente y cambio climático.

Ingresar correo electrónico Inscríbete

Ejemplo: andrea.perez@elespectador.com

Al inscribirte, aceptas nuestros T y C y nuestra Política de privacidad.

Este martes, Cambio publicó un artículo en el que asegura que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) cambió su manual de funciones una semana antes de la llegada de Irene Vélez como nueva directora de la entidad, que fue anunciada oficialmente el 22 de abril.

Se trata de la resolución 0686, firmada por el director encargado, Edilberto Peñaranda, en donde se incluye un nuevo Núcleo Básico de Conocimiento en varios altos cargos de la entidad. Esto implica que cargos como el de la Subdirección de Mecanismo de Participación Ciudadana Ambiental ahora podrán ser ejercidos por profesionales en Teología, Filosofía y carreras afines.

La ANLA se pronunció mediante un comunicado contestando a estas afirmaciones, en el que asegura que los cambios en el manual de funciones no tuvieron que ver con la llegada de Vélez al cargo.

“No fue modificado el Manual Específico de Funciones y Competencias para el cargo de director general de la entidad. La actual directora, Irene Vélez Torres, cumple con los requisitos legales, académicos y de experiencia para asumir la dirección de la Autoridad, según las especificaciones de la Resolución 2938 de 27 de diciembre de 2024”, explicó la entidad.

La resolución que mencionan, que a su vez hace referencia al decreto 1083 de 2015, establece que para ocupar el cargo de dirección en entidades como la ANLA se requiere tener un título profesional y un título de posgrado, pero no se limita a ningún área de conocimiento específica.

Vélez, quien ya había sido ministra de Minas y Energía y Cónsul ante Reino Unido en el Gobierno Petro, es filósofa, magíster en Estudios culturales y PhD en Geografía política y humana. Además, ha realizado estancias postdoctorales en ciencias ambientales y sociales.

“La actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias se hizo para cuatro cargos existentes en la entidad, la mayoría de los cuales cumplen roles de relacionamiento con comunidades dentro de las actividades misionales, responsabilidad de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental (Resolución 686 del 14 abril de 2025)”, añadió la ANLA en el comunicado.

De acuerdo con la entidad, el cambio se hizo para armonizar su manual de funciones con un concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, agregando otras disciplinas. Aseguran que estas “fortalecen las capacidades interdisciplinarias de la institución para la implementación del Acuerdo de Escazú, y en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015 y de las obligaciones asumidas por Colombia en materia de participación ambiental”.

La ANLA también asegura que este procedimiento se enmarcó en una actualización técnica normal dentro de estas entidades y que fue un proceso consultado con el sindicato de trabajadores antes de su publicación.

¿Quieres conocer las últimas noticias sobre el ambiente? Te invitamos a verlas en [El Espectador](#).

Por Redacción Ambiente

jtí CERTIFICADO Certificación Journalism Trust Initiative (JTI) a la transparencia y el periodismo de confianza. Conoce más >

Temas recomendados:

- Noticias hoy
- Noticias hoy Colombia
- Ambiente
- ANLA
- Manual de funciones de la ANLA
- Amb...

ART RT (16144) • Hace 14 horas
Cuando un gobierno mentiroso dice que no, es porque sí.